



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE CARAZO

Aprobación definitiva del presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio de 2018

Elevado a definitivo el acuerdo de la asamblea plenaria del Ayuntamiento en régimen de Concejo Abierto de Villanueva de Carazo de fecha 26 de noviembre de 2017, al no haber sido presentada reclamación alguna y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Impuestos directos	8.250,00
2.	Impuestos indirectos	2.400,00
3.	Tasas y otros ingresos	32.761,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.000,00
	Total	53.411,00
	Operaciones de capital:	
7.	Transferencias de capital	23.800,00
	Total	23.800,00
	Total ingresos	77.211,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
	Operaciones corrientes:	
1.	Remuneraciones del personal	7.800,00
2.	Gastos en bienes y servicios	33.319,69
3.	Gastos financieros	108,00
4.	Transferencias corrientes	1.500,00
	Total	42.727,69
	Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	31.483,31
9.	Pasivos financieros	3.000,00
	Total	34.483,31
	Total gastos	77.211,00



Conforme a lo establecido en el artículo 126 del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Funcionario: Secretaría-Intervención.

Laboral eventual: 1 auxiliar de jardinería.

Frente al presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

En Villanueva de Carazo, a 11 de enero de 2018.

El Alcalde,
José Ramón Olalla Cámara